IDE-AL
INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMERICA LATINA

FORMATO DE HOJA DE VIDA

Primer Nombre: Narlis	**Segundo Nombre: Del Carmen**
Primer Apellido: Palacios	**Segundo Apellido: Hinestroza**
No de Cédula: 1076328910	**Lugar de Expedición: Istmina - Choco**
Fecha de Nacimiento: 16 de julio de 1992	**Lugar de Nacimiento: Istmina - Choco**
Cargo: Tallerista	

FORMACIÓN ACADEMICA

TÉCNICO Y/O TECNOLÓGICO

No.	ESTABLECIMIENTO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO
	Institución Educativa Etnoagropecuaria De Puerto Pervel.	Bachiller técnico agropecuario	10	12	2010

PREGRADO

No.	ESTABLECIMIENTO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO
	Universidad Nacional Abierta Y A Distancia UNAD	Psicóloga	4	07	2020

POSTGRADO

No.	ESTABLECIMIENTO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO

OTROS ESTUDIOS Y/O CONOCIMIENTOS

TITULO OBTENIDO	AÑO
THT the talent system certificación en el lenguaje de los colores	2018

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados-AFRODES	Coordinador y promotor de Derechos en el proyecto 110109-03 ICCO corporación Kerk In Actie-KIA.	05/10/2015	13/12/2019
Fundación Colombia Pluriétnica	Gestora De Proyectos	15/07/2020	30/08/2021

IDE-AL
INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMERICA LATINA

FORMATO DE HOJA DE VIDA

Fundación Common Cause	Referente Territorial de San Cristóbal con población víctima	25/09/2021	15/12-2022
Secretaria De Educación Del Distrito	Contratista	26/01/2023	31/03/2024
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	Contratista	07/05 /2024	06 / 08 / 2024

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación del Chocó y en su nombre

Institución Educ. Etnoagropecuaria de Puerto Pérvel

Aprobado del Grado 0 a 11 y del Ciclo III y VI según Resolución No. 2960 del 24 de Noviembre de 2010, DANE 227135002580.
NIT. 900.037.829-3, CÓDIGO ICFES 117002
PUERTO PÉRVEL, MUNICIPIO CANTÓN DEL SAN PABLO

Confiere a:

Narlis del Carmen Palacios Hinestroza

Cédula de Ciudadanía No. 1.076.328.910 de Istmina

El Título de:

Bachiller Técnico Agropecuario

Por haber cursado y aprobado los logros correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, acorde con la Ley 115 del 8 de Febrero de 1994, el Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, el Decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002 el Decreto 1290 de Abril 16 de 2010 y según los Planes y Programas de Estudio Vigentes.

RECTOR

Registro de Diploma

Anotado para efectos legales en el libro de Registro de Diplomas No. 005 *Folio No.* 47

Expedido en Puerto Pérvel, el 10 *de Diciembre de 2010*

SECRETARIO(A)

Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento del Chocó, Secretaría de Educación

Institución Educativa Etnoagropecuaria de Puerto Pérvel

Aprobado del Grado 0 a 11 y del Ciclo III y VI según Resolución No. 2960 del 24 de Noviembre de 2010, DANE 227135002580, NIT. 900.037.829-3, CÓDIGO ICFES 117002

PUERTO PÉRVEL, MUNICIPIO CANTÓN DEL SAN PABLO

Acta Individual de Graduación N° 5

En Puerto Pérvel, a los 10 días del mes de Diciembre de 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos y alumnas de último grado, los suscritos Rector y Secretario (a) en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ETNOAGROPECUARIA "DE PUERTO PÉRVEL", institución aprobada desde el Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Técnica en la modalidad Etnoagropecuaria según Resolución No. 2960 del 24 de Noviembre de 2010 y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar las correspondientes certificaciones y títulos.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos y alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica en la Modalidad Etnoagropecuaria, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ETNOAGROPECUARIO al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Narlis del Carmen Palacios Hinestroza

Cédula de Ciudadanía No. 1.076.328.910 de Istmina

Es fiel copia tomada del acta general de Graduación N°001 del 10 de Diciembre de 2010, que consta de 18 alumnos y alumnas graduandos.

Firmada en Puerto Pérvel, por las autoridades académicas que intervinieron en este acto a los 10 días del mes de Diciembre de 2010.

Rector

Secretario (a)

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

NARLIS DEL CARMEN PALACIOS HINESTROZA

Cédula de Ciudadanía Nº. 1076328910 de Istmina

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

PSICÓLOGA

COPIA - DIGITAL AUTÉNTICA

Dado en Bogotá D.C., el día 4 de Julio de 2020

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 3000
Fecha 4 de Julio de 2020
Registro de Diploma 105645
Libro 23, Folio 18

Registro M.E.N. 3274

Código de Seguridad: 2102-AA-046457

Código Seguro de Verificación: JusIx5yBauhh5QdY

THT
the talent system

OTORGA ESTA CERTIFICACIÓN EN:

El Lenguaje de los Colores

A:

Narlis palacios

Bogotá D.C, Noviembre 21 de 2018

Ciudad y Fecha

Lorena Ospina

Directora de Servicios

AFRODES
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS

Nit 830074556-1

AFRODES es una organización creada en 1999, conformada por afrocolombianos y afrocolombianas desplazados por la violencia cuya misión está orientada hacia la promoción, protección y restitución de sus derechos.

AFRODES Trabaja por el reconocimiento de los valores y derechos HUMANOS, territoriales, culturales, ambientales, económicos, políticos y sociales de la población Afrocolombiana en situación de desplazamiento forzado.

AFRODES está integrada por una red de 96 organizaciones de Afrocolombianos Desplazados y consejos comunitarios a nivel nacional.

RECONOCIMIENTO AL TRABAJO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS AFROCOLOMBIANOS VíCTIMAS

COLOMBIA:

Senado de la república de Colombia, Bogotá-Colombia, Diciembre 2011. Resolución 070 de 2011. "Como exaltación a la labor desarrollada en la protección de los Derechos Humanos de la población Afrocolombiana en el marco de la celebración del año internacional de los Afro descendientes".

INTERNACIONAL:

Premio Internacional de Derechos Humanos de WOLA 2010. "For its invaluable contributions to the defense and promotion of Human Rights in Colombia"

Premio Paz y Justicia. Ciudad de Henderson, KY, Estados Unidos-Octubre 2001. "En reconocimiento y apreciación por los logros significativos en el campo de la organización de la comunidad para cambios positivos".

Durham, Carolina del Norte- Estados Unidos-Alcalde, William V. Bill Bell, Agosto de 2002 "Proclamación en solidaridad con el pueblo afro-colombianos e instando al Congreso de los Estados Unidos solidarizarse con la mayoría de los colombianos que buscan desesperadamente la Paz y la justicia".

Ciudad de Louisville, KY, Oficina del Alcalde, Henderson, Estados Unidos-Octubre de 2001. "Proclamando 19 de octubre 'Día de AFRODES', instando a todos los ciudadanos a observar este reconocimiento especial".

Consejo de Alderman Louisville, Louisville, KY, Estados Unidos, Octubre 2001. "Certificado de Mérito- En honor, contribución y educación a la ciudad de Louisville".

AFRODES está inscrita en el registro de sociedad civil de la OEA y goza de estatus consultivo.

CERTIFICACION

Que el señora **Narlis Del Carmen Palacios Hinestroza** identificada con C.C. **1076328910** expedida en Itsmina -Choco, laboró como coordinador y promotor de Derechos en el proyecto 110109-03 ICCO corporación Kerk In Actie-KIA.

Su función fue coordinar en la localidad de San Cristóbal. estrategia de pedagogía social por medio del Empoderamiento Político, Deporte, Arte Y Cultura para romper la apatía general ante la construcción de paz y sensibilizar a la población negra víctimas del conflicto armado sobre la cultura afro, y empoderamiento en temas de derechos humanos con niñas y niños jóvenes y mujeres. Manejando un contrato a término indefinido durante el periodo del 05 de octubre 2015 al 13 de diciembre del 2019 devengando un salario mensual de $ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos)

Se expide a los 10 días del mes de enero 2020

Atte.,



MARINO CÓRDOBA
Representante Legal
Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados-AFRODES
Colombia: 314 757 4909. Afiche: 282 5362
cordoba.afrodes@gmail.com
Twitter: @CordobaMarino
#Inclusión AfroGarantiza Paz
web: www.afrodescolombia.org

Reg. C.C. **S0054552** - NIT. 901199256-1 Resolución 202 del 2019 Ministerio del Interior

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION COLOMBIA PLURIETNICA

NELSON MORENO SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10386883 de Guapi Cauca. Presidente y Representante Legal de la Fundación Colombia Pluriétnica – **COLPLU** -

CERTIFICA QUE:

Que la señorita **NARLIS DEL CARMEN PALACIOS HINESTROZA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.076.328.910 de Istmina Chocó, prestó sus servicios para esta organización como Gestora de proyectos y orientación a comunidades en situación de vulnerabilidad, desde el 15 de julio de 2020 al 30 de agosto del 2021, desempeñando el cargo de enlace territorial en atención al público y asesora a comunidades en los diferentes programas, proyectos y actividades que se desarrollan en la organización, dirigida a las poblaciones objeto de la organización como son víctimas, grupos étnicos y población en situación de vulnerabilidad.

La señora Narlis se destacó por ser una persona profesional, responsable, honesta y orientada al cumplimiento de las responsabilidades misionales de la fundación Colombia Plurietnica, la cual se retiró de manera voluntaria.

El anterior certificado se expide a solicitud de la interesada a los 09 días del mes de noviem de 2021.

Cordialmente;



NELSON MORENO SEGURA
Representante Legal Fundación Colombia Pluriétnica
Celular 3016973010
Calle 8 No. 9-64 piso 3
Correo electrónico: contacto@colombiaplurietnica.org colombiaplurietnica@gmail.com
Página web: www.colombiaplurietnica.org

FUNDACIÓN COMMON CAUSE
Nit. N. 9004059101

Fundación Common Cause
Nit. N. 9004059101

HACE CONSTAR

La Señora, **NARLIS DEL CARMEN PALACIOS HINESTROZA** identificado con la cédula de ciudadanía. Número **1.076.328.910** se desempeñó desde el **25 de Septiembre de 2021 hasta el 15 de Diciembre de 2022** mediante Contrato de Prestación de Servicios como, **Referente Territorial de San Cristóbal con población víctima** en forma responsable, eficiente y efectiva en las siguientes labores:

FUNCIONES:

- Implementación de diferentes programas de asistencias sociales y comunitarias para la población vulnerable.
- Apoyo en, procesos sociales dirigida a las poblaciones objeto de la organización como son víctimas, grupos étnicos.
- Desarrollar actividades de gestión y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado para el acceso de a la oferta de servicios de orden local y distrital.

En constancia se expide a solicitud del interesado el 22 de diciembre Del 2022

Mariana Garrido Renteria

Nombre: Mariana Garrido Rentería
CC. No. 11.790.511
Coordinadora General
Cel. 3118635088
Calle 35 sur n 7-15 E-mail: MarianaGarrido08@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista NARLIS DEL CARMEN PALACIOS HINESTROZA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1076328910, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.4466334 - 25-01-2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Cobertura para apoyar la planeación, implementación y seguimiento a las acciones y estrategias de acceso y permanencia para la población vulnerable, diversa y de especial protección constitucional desde un enfoque diferencial, particularmente aquellas dirigidas a los Grupos Étnicos residentes en el Distrito Capital.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Apoyar la gestión de la cobertura educativa desde un enfoque diferencial y en específico los procesos de asignación de cupo y matrícula para la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera en el Sistema Integrado de Matricula -SIMAT. 2. Realizar asistencia técnica a las Instituciones Educativas Distritales y Direcciones Locales de Educación en el marco de las estrategias de acceso y permanencia con énfasis en población vulnerable, diversa y de especial protección constitucional

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	, en especial frente al reconocimiento, visibilización e identificación de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera en el el Sistema Integrado de Matrícula. 3. Apoyar a la Dirección de Cobertura en la articulación, concertación y seguimiento de las acciones afirmativas y otras estrategias de acceso y permanencia, con los espacios de representación de los Grupos Étnicos en el Distrito Capital, especialmente con los representantes, consultivos y comunidad negra, afrodescendiente, raizal y palenquera en general. 4. Apoyar a la Dirección de Cobertura en la gestión y desarrollo de jornadas de atención, caracterización y socialización de la oferta con la población vulnerable y diversa y de especial protección constitucional, principalmente los Grupos Étnicos como respuesta a las acciones afirmativas en el Distrito Capital. 5. Apoyar a la Dirección de Cobertura en la articulación intersectorial con entidades privadas y públicas del orden nacional y distrital relacionadas con las estrategias para el acceso y la permanencia escolar de la población perteneciente a Grupos Étnicos, especialmente aquellas dirigidas a la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera en el Sistema Educativo. 6. Apoyar la elaboración y revisión oportuna de las respuestas a los requerimientos realizados por el público en general, organismos de control, entidades distritales o nacionales y demás correspondencia relacionada con las estrategias

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	de acceso y la permanencia escolar de la población perteneciente a Grupos Étnicos especialmente aquellas relacionadas con la comunidad negra, afrodescendiente, raizal y palenquera, en los términos establecidos en la Ley. 7. Desarrollar y presentar de manera oportuna y dentro de los tiempos definidos los informes de actividades mensuales del contrato con la descripción detallada, clara y precisa adjuntando los correspondientes soportes para la gestión del pago. 8. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19. 9. Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto o que se deriven de la naturaleza del mismo en la Dirección de Cobertura.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 45,045,000.0) . PARÁGRAFO:

VALOR DEL CONTRATO:	presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución de mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de once (11) meses contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	26-01-2023
MODIFICACIONES	
ADICION Y PRORROGA (1) DEL 30-11-2023	Se adicionó el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 4,777,500.0) y se prorrogo 35.0 DÍAS hasta el 31-01-2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($49,822,500.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 1 año 6 días
FECHA DE TERMINACION	31-01-2024
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de diciembre de 2023.

LILIANA RIAÑO AMAYA
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

En uso de las facultades conferidas mediante en el artículo 11 de la Resolución 10 de 2021 de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño

CERTIFICA QUE

NARLIS DEL CARMEN PALACIOS HINESTROZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.076.328.910, prestó sus servicios a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño mediante el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, con independencia y autonomía técnica y administrativa sin generar ningún tipo de vínculo laboral.

CONTRATO No. FUGA-119-2024

Objeto: *"Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Fundación Gilberto Ãlzate Avendaño en los trámites administrativos, operativos y logísticos propios de la programación de artes plásticas y visuales y del plan de acciones afirmativas con grupos poblacionales".*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Brindar el apoyo y acompañamiento a la Subdirección Artística y Cultural en el proceso de gestión documental, administrativo y operativo de los diferentes programas que buscan la generación de condiciones para que las poblaciones que tradicionalmente hayan sido excluidas de las oportunidades de desarrollo, participen plenamente de los mismos. **2.** Prestar servicios de apoyo en los trámites administrativos, documentales, operativos y logísticos propios de la programación de artes plásticas o las que la Supervisión requiera que tengan relación con el objeto del contrato. **3**. Apoyar el seguimiento administrativo y operativo de las diferentes acciones afirmativas que adelanta la SAC con los diferentes grupos poblacionales del área de competencia de la FUGA. **4.** Brindar su apoyo en las diferentes gestiones que se requieran por parte de la Supervisión, tales como mesas de trabajo, actividades en campo, acompañamiento a eventos, gestión de reuniones, elaboración de actas y demás requerimientos para el debido cumplimiento del objeto del contrato.**5.** Brindar su apoyo en la elaboración de informes, documentación de actividades y generación de soportes de las diferentes actividades que desarrolla la SAC. **6.** Apoyar la gestión de las diferentes herramientas necesarias para atender los requerimientos de organismos de control, grupos poblacionales, sociales, ciudadanos, étnicos y demás requerimientos que se presenten ante la SAC. **7.** Apoyar el seguimiento a las reuniones, mesas de trabajo, compromisos y entregables generados por la FUNDACIÓN con los diferentes grupos poblacionales y viceversa, alertando de manera oportuna a la Supervisión

en caso de evidenciar cualquier anomalía o retraso que pueda afectar su cumplimiento.**8.** Apoyar los trámites administrativos internos que se requieran por la Supervisión para la atención y seguimiento de los diferentes compromisos de los grupos poblacionales.**9.** Atender las solicitudes que sean extendidas por la Supervisión del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual.

Plazo de ejecución: Tres (03) meses.
Fecha de inicio: 07 de mayo de 2024
Fecha de terminación: 06 de agosto de 2024
Valor del contrato: $12.936.900.
Estado del contrato: Ejecutado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de agosto de 2024.

YEIMI TATIANA OSORIO GALINDO
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Manuel Edmundo Torralvo Morato. Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Nilson Alfonso Aguirre Daza. Profesional especializado Oficina Jurídica

Documento 20241300083123 firmado electrónicamente por:

Yeimi Tatiana Osorio Galindo	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 27-08-2024 17:19:38
Aprobó:	Nilson Alfonso Aguirre Daza - Profesional Especializado - Oficina Jurídica

f23fa9b6ec130e29877784b3da5d790d5b873aa8ac6ac02157acf31164160919
Codigo de Verificación CV: 7e46a